

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3783765

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
16 ABR 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33734

SANTIAGO, 05 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
117.924 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº1600 del 30/10/2008  
de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33734

SANTIAGO, 05 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por

Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional

de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y

finnes consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

117.924

Resolución Exenta Nº 33734

SANTIAGO, 05 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por

Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional

de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y

finnes consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

117.924

Resolución Exenta Nº 33734

SANTIAGO, 05 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por

Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional

de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y

finnes consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

117.924

Resolución Exenta Nº 33734

SANTIAGO, 05 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por

Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional

de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y

finnes consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

117.924



Res.  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/TA  
[323] 05/04/2013

Distribución

1.- Policía Internacional

2.- Archivo